



CLUB MILLITAR

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Grupo de Gestión del Talento Humano

Código: CM-GTH-PL\_04

Versión: 12

Fecha: 14-03-2023

Página 1 de 11

### 1. OBJETIVO

Definir actividades encaminadas a la promoción de la salud y prevención de la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales derivadas de la exposición a los diferentes factores de riesgo durante la ejecución de actividades propias del trabajo, para funcionarios y contratistas.

### 2. ALCANCE

Todas las actividades administrativas y operativas realizadas por los empleados del Club Militar.

### 3. REFERENCIA

Las normas derivadas del presente plan se encuentran descritas dentro del normograma del Grupo de Gestión de Talento Humano.

### 4. GLOSARIO

**ACCIDENTE DE TRABAJO (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. [Ley 1562 de 2012, artículo 3].

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**ACCIÓN DE MEJORA:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**ACCIÓN PREVENTIVA:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**ALTA DIRECCIÓN:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**CICLO PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]:



Club Militar  
Actual, Prevención y Puntos  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230315-105142-1cc414-72840652  
2023-03-17T11:54:58-05:00 - Pagina 1 de 13



CLUB MILLITAR

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Grupo de Gestión del Talento Humano

Código: CM-GTH-PL\_04

Versión: 12

Fecha: 14-03-2023

Página 2 de 11

**Planificar:** Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los trabajadores, la política SIG, entre otros) determinando las necesidades de intervención en SST.

**Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

**Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

**Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**CONDICIONES DE SALUD:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PELIGRO/RIESGO:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**CONTROLES DE INGENIERÍA PARA EL PELIGRO/RIESGO:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**EFFECTIVIDAD:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**EFICACIA:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**EFICIENCIA:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**ELIMINACIÓN DEL PELIGRO/RIESGO:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**ENFERMEDAD LABORAL (EL):** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo OCUPACIONALES.





CLUB MILLITAR

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Grupo de Gestión del Talento Humano

Código: CM-GTH-PL\_04

Versión: 12

Fecha: 14-03-2023

Página 3 de 11



Club Militar  
Actualización Preventiva y Puesta  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230315-105142-1cc414-72840652  
2023-03-17T11:54:58-05:00 - Página 3 de 13

**EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**HIGIENE INDUSTRIAL:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores [Art. 9. Decreto 614 de 1984].

**IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**INCIDENTE DE TRABAJO:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. [Resolución 1401 de 2007].

**INDICADORES DE ESTRUCTURA:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**INDICADORES DE PROCESO:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**INDICADORES DE RESULTADO:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas [Art. 9. Decreto 614 de 1984].

**MEDIDAS DE CONTROL:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes [GTC 45 de 2012].

**MEJORA CONTINUA:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**NO CONFORMIDAD:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].



CLUB MILLITAR

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Grupo de Gestión del Talento Humano

Código: CM-GTH-PL\_04

Versión: 12

Fecha: 14-03-2023

Página 4 de 11



**REQUISITO NORMATIVO:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo. [Art. 9. Decreto 614 de 1984].

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones [Ley 1562 de 2012, artículo 1].

**SUSTITUCIÓN DEL PELIGRO/RIESGO:** Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**TAREAS DE ALTO RIESGO:** Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.

**VALORACIÓN DEL RIESGO:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado [Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6].

**VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

### 5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El presente cronograma de actividades se deriva de los resultados de avance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de código TH-M05, en el cual se indica los resultados de la vigencia anterior y se establecieron algunas acciones de mejora para el sistema.



CLUB MILLITAR

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Grupo de Gestión del Talento Humano

Código: CM-GTH-PL\_04

Versión: 12

Fecha: 14-03-2023

Página 5 de 11



Club Militar  
Actualización y Pasado  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230315-105142-1cc014-72840652  
2023-03-17T11:54:58-05:00 - Pagina 5 de 13

ACTIVIDADES					RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	DIRIGIDO A	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROGRAM A	NUMER AL	ITEM	CRITERIO	ACTIVIDAD			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Liderazgo y Compromiso	1.1	Asignación de responsabilidades en SST	Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en el SG-SST a todos los niveles de la organización.	Implementar documento en el que se establezcan las responsabilidades específicas para el SG-SST dirigido a todos los niveles de la organización.	SST	Tres Sedes			1									
				Divulgar el documento que soporte las responsabilidades específicas para el SG-SST dirigido a todos los niveles de la organización.	SST	Tres Sedes				1								
Liderazgo y Compromiso	1.2	Inscripción y desarrollo del curso 50 horas del SG-SST	Inscribir y dar cumplimiento al desarrollo del curso de las 50 horas a el personal establecido bajo la Resolución 4927 de 2016.  (Integrantes COPASST, integrantes CCL, integrantes brigadas de emergencia, personal que integren el equipo de SST)	Inscribir por medio de la ARL SURA a los siguientes trabajadores, bajo lo establecido en la Res. 4927 de 2016.	SST	Tres Sedes		1										
				Recepción de curso 50 horas vigente para los trabajadores que integren (Integrantes COPASST, integrantes CCL, integrantes brigadas de emergencia, personal que integren el equipo de SST)	Integrantes COPASST, integrantes CCL, integrantes brigadas de emergencia, personal que integren el equipo de SST	Tres Sedes				1								
Liderazgo y Compromiso	1.3	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en (Riesgos Laborales).	Verificar el registro de trabajadores y su respectiva afiliación	SST	Tres Sedes		1										
Liderazgo y Compromiso	1.4	Identificación y validación de cumplimiento de requisitos legales	Documentar aquellas normas que son de estricto cumplimiento por parte de la entidad para ejecución del SG-SST	Revisión, actualización, aprobación y publicación de normograma con requisitos del SG-SST	SST	Tres Sedes			1									
				Evaluación de cumplimiento de los	SST	Tres Sedes							1					













CLUB MILITAR

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Grupo de Gestión del Talento Humano

Código: CM-GTH-PL\_04

Versión: 12

Fecha: 14-03-2023

Página 10 de 11



Club Militar  
Actualización y Fideicomiso  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230315-105142-1c0414-72840652  
2023-03-17T11:54:58-05:00 - Página 10 de 13

ACTIVIDADES				RESPONSABLE DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA	DIRIGIDO A	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
PROGRAMA A	NUMERAL	ITEM	CRITERIO/ACTIVIDAD			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Todos	1	Adquisición de EPP	Verificar de acuerdo al PAA, para la vigencia 2023, en materia de SST, con el fin de dar cumplimiento a requisitos legales y cumplir con las necesidades propias de la entidad	SST	Tres Sedes														
Todos	2	Servicio de Área protegida		SST	Tres Sedes														
Todos	3	Adquisición señalización		SST	Tres Sedes														
Todos	4	Extintores		SST	Tres Sedes														
Todos	5	Exámenes médicos		SST	Tres Sedes														
Todos	6	Insumos de atención médica		SST	Tres Sedes														
<b>TOTAL</b>																			

ACTIVIDADES				RESPONSABLE DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA	DIRIGIDO A	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
PROGRAMA	NUMERAL	CRITERIO/ACTIVIDAD	P			E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
INSPECCIONES	1	Inspección Gerencial	Coordinador Sede	Bogotá								1						
		Inspección Gerencial	Coordinador de Sede	Paipa											1			
		Inspección Gerencial	Coordinador de Sede	Nilo										1				
INSPECCIONES	2	Inspección Botiquín	SST ENFERMERIA COPASST BRIGADA DE EMERGENCIA	Tres Sedes	1					1				1				
INSPECCIONES	3	Inspección Maquina equipos y Herramientas	SST ENFERMERIA MANTENIMIENTO O COPASST BRIGADA DE EMERGENCIA	Tres Sedes				1					1					1
INSPECCIONES	4	Inspección de higiene y seguridad	SST ENFERMERIA COPASST BRIGADA DE EMERGENCIA	Tres Sedes			1					1					1	
INSPECCIONES	5	Inspección uso adecuado EPP	SST COPASST BRIGADA DE EMERGENCIA	Tres Sedes		1					1					1		

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la actualización
11	16/03/2022	Actualización vigencia 2022
12	14/03/2023	Actualización vigencia 2023



CLUB MILLITAR

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Grupo de Gestión del Talento Humano

Código: CM-GTH-PL\_04

Versión: 12

Fecha: 14-03-2023

Página 11 de 11

### 7. VALIDACIÓN DE FIRMAS

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

Firma

Nombre: **LAURA DANIELA  
AREVALO URREGO**

Cargo: Ing. SST - OPS

Firma

Nombre: **PD MAYID ORTIZ  
BAUTISTA**

Cargo: Coordinadora Grupo de  
Gestión Talento Humano

Firma

Nombre: **CR. JOHN FREDY UBAQUE  
RODRÍGUEZ**

Cargo: subdirector General



**Club Militar**  
Actual, Prevenciones y Pasado  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230315-105142-1cc414-72840652  
2023-03-17T11:54:58-05:00 - Página 11 de 13

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-GTH-PL\_04 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Club Militar**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20230315-105142-1cc414-72840652

Creación: 2023-03-15 10:51:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-03-17 11:54:57

Escanee el código para verificación

## Aprobación: Cr. John Fredy Ubaque Rodríguez - Subdirector General

CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ

1111

[asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co](mailto:asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co)

Subdirector General

## Revisión: Yudyett Astrid Pulido Guevara - Lídes Calidad

Yudyett Pulido

52915896

[yapulido@clubmilitar.gov.co](mailto:yapulido@clubmilitar.gov.co)

## Revisión: PD Mayid Ortiz Bautista - Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano

MAYID ORTIZ BAUTISTA

CC. 51733804

[mortiz@clubmilitar.gov.co](mailto:mortiz@clubmilitar.gov.co)

Profesional de defensa

Club Militar

## Elaboración: Laura Daniela Arévalo Urrego - Ing. SST

Laura Daniela Arévalo Urrego

1022423672

[ldarevalo@clubmilitar.gov.co](mailto:ldarevalo@clubmilitar.gov.co)

Ingeniera en Seguridad y Salud en el Trabajo

Grupo Gestión Talento Humano



**Club Militar**  
Acción, Prevención y Protección  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230315-105142-1cc414-72840652  
2023-03-17 11:54:58:05:00 - Página 12 de 13



**Club Militar**  
Actual, Prevencivo y Pasivo  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230315-105142-1cc414-72840652  
2023-03-17T11:54:58-05:00 - Página 13 de 13

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

CM-GTH-PL\_04 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Club Militar**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20230315-105142-1cc414-72840652      Creación: 2023-03-15 10:51:42  
Estado: Finalizado      Finalización: 2023-03-17 11:54:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Laura Daniela Arévalo Urrego ldarevalo@clubmilitar.gov.co Ingeniera en Seguridad y Salud en el Tra Grupo Gestión Talento Humano	Aprobado	Env.: 2023-03-15 10:51:42 Lec.: 2023-03-15 10:51:51 Res.: 2023-03-15 10:52:16 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	MAYID ORTIZ BAUTISTA mortiz@clubmilitar.gov.co Profesional de defensa Club Militar	Aprobado	Env.: 2023-03-15 10:52:16 Lec.: 2023-03-15 14:10:57 Res.: 2023-03-15 14:11:09 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	Yudyett Pulido yapulido@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-03-15 14:11:09 Lec.: 2023-03-15 17:03:25 Res.: 2023-03-15 17:05:27 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General	Aprobado	Env.: 2023-03-15 17:05:27 Lec.: 2023-03-16 09:22:05 Res.: 2023-03-17 11:54:57 IP Res.: 200.91.249.34